

pissarra

**SINDICAT DE MESTRES ESTATALS - SINDICAT D'ENSENYANÇA PRIVADA
(CAP AL SINDICAT D'ENSENYANÇA)**

N.º 6-16-30 Novembre
(D. L. PM 533-1977)

BUTLLETÍ INFORMATIU SINDICAL de les ILLES

SALARIOS

El Consejo de Ministros del día 23 tomó la decisión de aplicar el Pacto de la Moncloa y congelar CON EFECTOS RETROACTIVOS los incrementos salariales en un 20%. Si las empresas aumentan los salarios en más del 22%, que es el límite permitido por el reciente Decreto-ley, pueden perder los beneficios fiscales y los créditos oficiales. Y si lo hacen obligados por presión de los trabajadores, tienen derecho a reducir la plantilla en el 5%.

Todos los trabajadores nos vemos afectados por estas medidas. Y concretamente nosotros, trabajadores de la Enseñanza. Existía una cláusula en el Convenio Colectivo pactado el 16 de noviembre del 76 según la cual a partir del 1 de enero del 78 el sueldo experimentaría automáticamente el mismo aumento que hubiera experimentado el costo de vida para esa fecha. Se entiende que ese aumento se aplicaría sobre el total Base i Complementos.

Según rumores, el aumento del costo de vida oscila entre el 28% y el 30%, lo que supondría un aumento entre 8.000 y 9.000 pesetas para E.G.B. y B.U.P y 3.200 para el personal no cualificado. Pero, aplicando el Pacto con carácter retroactivo, quedarían reducidas en una tercera parte.

Volviendo a los rumores, parece ser que los empresarios intentan aplicar el aumento sólo sobre el sueldo base estipulado para el 1-10-76, o sea sobre 19.030 para E.G.B. y 12.000 para personal no cualificado. Y también se apunta la posibilidad

DEVALUADOS

dad de sacar un sueldo-promedio de las distintas categorías profesionales, y el 20 o 22% que correspondiera a ese sueldo promedio serían el aumento que se aplicaría a cada trabajador. Vendría a ser un aumento lineal, más justo, pero también más expuesto a distorsiones en contra de trabajador.

En conclusión, podemos decir que el sueldo del trabajador va perdiendo cada vez más y más su poder adquisitivo ya que si la inflación este año es de un 30%, suponiendo que el próximo año sea de un 15% resulta que el sueldo del trabajador se ve devaluado en un 25% si nos dan el 20%. Ante todo ello nos preguntamos, ¿que pinta el trabajador en todo esto? ¿Quién tiene que dar una respuesta? ¿Quién mejor que el que sabe sus problemas, y sin embargo, no se cuenta con él?.

Esperamos que, ante un problema tan grave y tan urgente, no adoptemos una postura pasiva sino más bien una postura de unión y, sobre la misma, hacer que se nos escuche. Para ello, lo mejor es asistir a la asamblea del día 2 y exponer nuestros problemas y pensamientos y proyectar acciones ante esta situación que nos toca tan de cerca.

Como todo es a base de rumores y no podemos concretar hasta que el Decreto aparezca en el Boletín Oficial, os prometemos en nuestro próximo número una información más real y con fundamento legal.

P. Polo